



N° 145 -2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de abril del 2024

VISTOS:

El Exp. Adm. N° 24-004740-001 que contiene el INFORME N° 026-2024-UD/OEAIDE-INCN, de fecha 06 de febrero del 2024, de la Jefa de la Unidad de Docencia - OEAIDE, INFORME N° 047-2024-OEAIDE/UI-INCN, de fecha 11 de marzo del 2024, del Jefe de la Unidad de Investigación – OEAIDE, INFORME N° 045-2024-OEAIDE-INCN, de fecha 18 de marzo del 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, INFORME N° 012-2024-UPL-OEPE/INCN, de fecha 27 de marzo del 2024, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, MEMORANDO N° 013-2024-UP-OEPE/INCN, de fecha 03 de abril del 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto de la OEPE, INFORME N° 055-2024-UO-OEPE/INCN, de fecha 05 de abril del 2024, del Jefe de la Unidad de Organización/OEPE/INCN, PROVEIDO N° 054-2024-OEPE/INCN, de fecha 05 de abril del 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el INFORME N° 245-2024-OAJ/INCN, de fecha 19 de abril del 2024 de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, además de promover el aseguramiento universal y progresivo de la población; para la protección de las contingencias que puedan afectar la salud de las personas y a la vez nadie quede desprotegido y sea atendido bajo las mismas condiciones de salud;

Que, con Decreto Legislativo N° 1161, artículo 1°, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, determina y regula el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, señalando en el artículo 5° del Título I, que tiene por objetivo establecer la organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ordenando su naturaleza, visión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas;

Que, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados y de la docencia especializada y aprendizaje de los recursos humanos del sector en el campo del Instituto



Especializado, así como también la suscripción, coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios de educación e investigación suscritos por el Instituto Especializado con las universidades y otras entidades públicas y privadas; dependiendo de la Dirección General;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud". Tiene por finalidad establecer el rol de la rectoría del Ministerio de Salud-MINSA, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de su Dirección y oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos;

Que, la Resolución Directiva N° 077-2023-DG-INCEN, que aprueba la Directiva Administrativa "Lineamientos para la Formulación, Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas"; tiene por finalidad contribuir con los lineamientos de elaboración, formulación, aprobación, modificación y actualización de los Documentos Normativos y Planes Específicos;

Que, con INFORME N° 026-2024-UD/OEAIDE-INCEN, de fecha 06 de febrero del 2024, la Jefa de la Unidad de Docencia-OEAIDE, remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Plan Anual de la Unidad de Docencia 2024 para su revisión y posterior aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 047-2024-OEAIDE/UI-INCEN, de fecha 11 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Investigación de la OEAIDE, se dirige al Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, presentándole el Plan Anual de la Unidad de Investigación 2024 para continuar con los trámites necesarios y aprobación con resolución directoral;

Que, a través del INFORME N° 045-2024-OEAIDE-INCEN, de fecha 18 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada informa al Director General que se ha elaborado un documento normativo denominado "Plan Anual de Trabajo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada-OEAIDE 2024", para su revisión y posterior aprobación, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2024;

Que, mediante MEMORANDO N° 012-2024-UPL-OEPE/INCEN, de fecha 27 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento de la OEPE concluye que el Proyecto de Documento Técnico "Plan de Trabajo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2024" se encuentra alineado al Centro de Costo 05 – Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

Que, por medio del MEMORANDO N° 013-2024-UP-OEPE/INCEN, de fecha 03 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la OEPE, se dirige al Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE, elevando su informe con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y traslada el Documento Normativo - Documento Técnico "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de abril del 2024

ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024", para que sea elevado a la Dirección General. Asimismo la actividad 5000913 Investigación y Desarrollo Meta 0047, cuenta con asignación presupuestal en Centro de costo 05 Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada cuenta con presupuesto aprobado de S/ 465,364.00 según cuadro siguiente:

FF	Genérica de Gasto	Descripción	Monto presupuestado	Monto aprobado	Brecha
RO	2.1	Recursos Humanos	390,219.00	390,219.00	0.00
RO	2.3	Bienes y servicios	65,145.00	65,145.00	0.00
	TOTAL		465,364.00	465,364.00	0.00



Que, mediante INFORME N° 055-2024-UO-OEPE/INCN, de fecha 05 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Organización/OEPE/INCN, concluye que del análisis y en cumplimiento de los criterios de la R.M. N° 826-2021/MINSA eleva su informe con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, para que sea aprobado con resolución directoral con eficacia anticipada al 02 de enero del año en curso;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;*



L. ANTONIO T.



C. DIAZ H.

Que, por medio del PROVEIDO N° 054-2024-OEPE/INCN, de fecha 05 de abril del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que el Plan señalado líneas arriba, cuenta con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y que estando en el marco de la normatividad, traslada el DOCUMENTO NORMATIVO-DOCUMENTO TÉCNICO PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024, para que de acuerdo al sub-numeral 6.2.7 Cronograma de Actividades del Documento Técnico, aprobar la Resolución Directoral con eficacia anticipada al 02 de enero del año en curso;

Que, estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y contando con la opinión técnica favorable de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe el **Documento Normativo - Documento Técnico “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024”**; y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, artículo 13°, numeral 13.1 que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2024;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Normativo - Documento Técnico “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024**” y que en anexo de diecinueve (19) folios, forma parte integrante de la presente resolución, con fecha anticipada al 02 de enero del 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el seguimiento y debido cumplimiento del Documento Normativo - Documento Técnico “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024**”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



D.L.G.



L. ANTONIO T



C. DIAZ H.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG/ZNFB.



INCN



PERU Ministerio de Salud

Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA



DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS 2024"



L. ANTONIO T.



Jr. Ancash N° 1271
Barrios Altos, Lima – Perú
Dirección General – Teléfono N° 328-1473
Central Telefónica N° 411-77000
www.incn.gob.pe



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS 2024"





18

DIRECTORIO:

M.C. ESP. JORGE MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

CPC. CESAR ARTURO DIAZ HUANGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. LUIS ALBERTO ANTONIO TOLEDO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

M.C. ESP. DANNY BARRIENTOS IMAN
JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

M.C. ESP. YRMA QUISPE ZAPANA
JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA



EQUIPO DE LA OEAIDE:

- M.C. ESP. LUIS ALBERTO ANTONIO TOLEDO
- M.C. ESP. YRMA QUISPE ZAPANA
- Lic. RITA ABANTO ROJAS
- Sra. PILAR LLAMAS COLONIO
- Sra. ANGELA CASTRO BARRIENTOS
- DR. CARLOS A. LOU D' ANGELES
- Lic. LILIAN J. HUARCA BALBIN
- Srta. GADY R. DAVILA URBANO

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú
2024





INDICE

- I. INTRODUCCION 6
- II. FINALIDAD 7
- III. OBJETIVOS 7
- 3.1. OBJETIVO GENERAL 7
- 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
- IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN 8
- V. BASE LEGAL 8
- VI. CONTENIDO 9
- 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) 9
- 6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 12
- 6.2.1. CONTEXTO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 12
- 6.2.2. RECURSOS HUMANOS ¡Error! Marcador no definido.
- 6.2.3. INFRAESTRUCTURA ¡Error! Marcador no definido.
- 6.2.4. EQUIPAMIENTO ¡Error! Marcador no definido.
- 6.2.5. ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI / ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI ¡Error! Marcador no definido.
- 6.2.6. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ¡Error! Marcador no definido.
- 6.2.6.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA: UNIDAD DE MEDIDA Y METAS ¡Error! Marcador no definido.
- 6.2.6.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ¡Error! Marcador no definido.
- 6.2.7. PRESUPUESTO ¡Error! Marcador no definido.
- 6.2.8. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN 19
- 6.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL - UNIDAD DE DOCENCIA 24
- 6.3.1. CONTEXTO DE LA UNIDAD DE DOCENCIA 24
- 6.3.2. RECURSOS HUMANOS 24
- 6.3.3. INFRAESTRUCTURA 24
- 6.3.4. EQUIPAMIENTO 24
- 6.3.5. ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI / ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI ¡Error! Marcador no definido.
- 6.3.5.1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ¡Error! Marcador no definido.
- 6.3.5.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CORRESPONDIENTE AL INCN ¡Error! Marcador no definido.
- 6.3.6. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ¡Error! Marcador no definido.
- 6.3.7. PRESUPUESTO ¡Error! Marcador no definido.
- 6.3.8. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN 29
- VII. RESPONSABILIDADES ¡Error! Marcador no definido.
- 7.1. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ¡Error! Marcador no definido.
- 7.2. UNIDAD DE DOCENCIA ¡Error! Marcador no definido.
- VIII. ANEXOS ¡Error! Marcador no definido.
- IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ¡Error! Marcador no definido.



L. ANTONIO T



C. DIAZ H





12

DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS 2024"



ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA	Marzo, 2024	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	Marzo, 2024	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Marzo, 2024	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	Marzo, 2024	





DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024"

I. INTRODUCCION

EL INCN, es la organización desconcentrada, del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutoria. Es la encargada de brindar atención altamente especializada, desarrollar docencia, investigación científica e innovación tecnológica, así como, normar en el campo de las neurociencias. Basa sus funciones en la articulación intra e intersectorial, la cooperación científica internacional y nacional y en los principios de ética, equidad, calidez y mejoramiento continuo.

La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIDE) es el órgano de apoyo que depende de la Dirección General, se encarga de gestionar las actividades desarrolladas por las Unidades de Investigación y Docencia de coordinación, programación y seguimiento de las actividades programadas en dichas unidades.

La Unidad Funcional de Docencia Especializada, depende de la OEAIDE, a quien reporta su función y las actividades realizadas; asimismo, supervisa, dirige, coordina con las áreas asistenciales donde se desarrolla la docencia en servicio de pregrado y postgrado. Asimismo, evalúa y monitorea los convenios con universidades, propone planes y programas de capacitación, coordina y autoriza pasantías, desarrolla e implementa estrategias para el logro de la acreditación institucional y acreditación como sede docente, entre otros. De esta manera, nos esforzamos por mejorar las capacidades del personal de salud y estudiantes de pregrado y posgrado a través de la docencia y la formación continua, contribuyendo así al bienestar de los pacientes y al avance de la medicina en el país.

La investigación es el proceso de concepción de nuevos conocimientos, procedimientos, metodologías y sistemas afines, que desarrolla en las personas involucradas capacidades de gestión del conocimiento. La investigación científica debe estar directamente relacionada al desarrollo económico del país, buscando mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población.

En salud, la investigación es una de las funciones esenciales de la Salud Pública establecidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (Organización Panamericana de la Salud, 2009, pág. 44). A su vez, la política de investigación para la salud de la OPS establece que sus países miembros, cumplan con seis objetivos relacionados a la investigación en salud, el segundo de los cuales es fortalecer su gobernanza y promover la definición de temarios para su ejecución.

La población mundial cada vez es más longeva, el 12% de la población mundial tiene 60 años o más y para mediados de este siglo este segmento representará el 21,5%. Los trastornos neurológicos representan más del 6% de la carga mundial de enfermedades con una mayor incidencia de la mortalidad y los años de vida ajustados por discapacidad principalmente en los países de ingresos bajos y medios. El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como miembro integrante del Sistema Nacional Coordinado y





16

Descentralizado de Salud, debe contribuir a extender la atención integral altamente especializada a más peruanos en concordancia con los lineamientos de política de salud, en tales condiciones es importante conocer el verdadero estado de salud de los pobladores que acuden para su atención siendo una Institución de referencia nacional importante para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia. (GBD 2015 DALYs and HALE Collaborators, 2016)

A nivel nacional se conforma la Red de Institutos Especializados, conformada por todos los institutos a nivel nacional, los cuales deben responder al objetivo misional de investigación. Este objetivo debe ser transversal a cualquier actividad asistencial que realice el Instituto especializado y la esencia de la organización de salud. Ante esta coyuntura nacional, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), como institución de salud de nivel III-2 y centro de salud neurológica líder a nivel nacional, se viene desarrollando la implementación de la investigación en el más alto nivel, para lograr un impacto en las normas nacionales, guías de atención y transferencia tecnológica respectiva.

De manera normativa, las actividades de investigación desarrolladas en el INCN tienen como visión, liderar la investigación científica a nivel nacional en el ámbito de las ciencias neurológicas, neuroquirúrgicas y afines en condiciones que aseguren el pleno respeto de los derechos humanos y como misión, generar nuevo conocimiento, proponer y establecer nuevos procedimientos, metodologías y sistemas en la salud neurológica, en función al desarrollo de trabajos de investigación en el áreas de la neurología, neurocirugía y afines en el Perú.

En el contexto de pandemia del Covid 19, estudios indican que el SARS-CoV-2 está asociada con enfermedades neurológicas y neuropsiquiátricas (Paterson et al., 2020, Pages 3104–3120), por ello, el impacto en las investigaciones realizadas dentro del INCN, fue positivo en los años 2020 y 2021. Para el 2023 se busca promover la cultura institucional de investigación, que requiere de un trabajo de difusión que permita percibirla como una actividad cotidiana e intrínseca a la labor profesional, comprometiendo a las diversas direcciones, departamentos y oficinas en el fortalecimiento de las competencias necesarias para su desarrollo.

II. FINALIDAD

El Plan Anual de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIDE), es un instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza el desarrollo de la docencia e investigación institucional, contiene un conjunto de acciones organizadas y programadas que se deben realizar para alcanzar los objetivos propuestos por la institución en el plazo de un año.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento normativo que sistematice, estructure, adecue y plasme las actividades a ejecutar durante el año 2024, de la OEAIDE.





3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar e impulsar el proceso de Investigación científica a nivel institucional.
- Impulsar la ejecución de proyectos de investigación científica a nivel institucional.
- Impulsar la divulgación de resultados de investigación con la comunidad científica de forma oral o escrita.
- Promover la formación de profesionales en el proceso de Investigación
- Definir actividades de la articulación Docencia en Servicio para pregrado y Residentado médico
- Gestionar y monitorear convenios específicos de cooperación Docente Asistencial
- Implementar y supervisar la aplicación del Consentimiento informado para Docencia
- Desarrollar actividades de autoevaluación para la acreditación en Docencia
- Coordinar actividades de fortalecimiento del primer y segundo nivel de atención
- Normar, coordinar y brindar apoyo administrativo para la realización de Cursos, Congresos, Seminarios, Webinars, entre otros.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento tiene como ámbito de aplicación a los investigadores vinculados a las diferentes líneas de investigación pertenecientes a los servicios, departamentos y direcciones, asimismo aplica a todas las áreas asistenciales donde se realiza Docencia en Servicio y a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.



V. BASE LEGAL

- Ley N° 23733, Ley Universitaria
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico
- Decreto Legislativo 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA que crea SINAPRES
- Decreto Supremo N° 027-2015-SA, aprueba el reglamento de la Ley N° 29414 Derechos de Personas Usuarias.
- Decreto Supremo N° 013-2016-SA que aprueba el reglamento EESS y SMA.
- Decreto Supremo N° 028-2016-SA que modifica el DS N° 021-2005-SA SINAPRES
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 SINAREME.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.
- Resolución suprema N° 032-2005-SA que aprueba las bases para la celebración de convenios de cooperación docente asistencial entre el MINSa, los gobiernos regionales y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud
- Resolución Ministerial N°787-2006/MINSa, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Comité Nacional N° 02-2022- CONAPRES que aprueba la Directiva de Regulación de Acceso a las Universidades a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" y su "Anexo".
- Resolución del Comité Nacional N°03-2022-CONAPRES que aprueba la Directiva para la determinación de campos clínicos.
- Resolución Directoral N°136-2006-SA-INCEN-DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.
- Resolución Directoral N° 172-2016-INCEN-DG, aprueba el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución directoral N° 053-2019-DG-INCEN que aprueba la reconfiguración del Subcomité de sede Docente de posgrado del INCEN.
- Constancia de Renovación de Centro de investigación (RCI 067), autorización para la realización de un ensayo clínico en el Perú, otorgado por la OGITT del INS Análisis, diagnóstico y plan de acción en investigación.



VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- **Actividad:** Conjunto de acciones o tareas afines y coordinadas que conforman una fase o etapa dentro de un proceso con el fin de cumplir un objetivo.
- **Base legal:** Es el fundamento jurídico dentro del cual se encuentra enmarcado el documento normativo de gestión.
- **Comité:** Conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada, especialmente si tiene autoridad o actúa en representación de un colectivo.
- **Fondo tangible:** Son bienes tangibles aquellos que son corpóreos, es decir, aquellos que tienen forma física y que ocupan un espacio físico. Así pues, los bienes tangibles pueden ser observados, tocados o clasificados.
- **Investigación:** La investigación se asume como un proceso social que busca dar respuestas a problemas del conocimiento, los cuales pueden surgir de la actitud reflexiva y crítica de los sujetos con relación a la praxis o a la teoría existente, Es considerada proceso.
- **Neurología:** Parte de la medicina que se ocupa de la anatomía, la fisiología y las enfermedades del sistema nervioso.
- **Objetivo:** Un objetivo o finalidad es una meta o fin último hacia el cual se dirigen las acciones o las operaciones de algún proyecto específico.
- **POI:** Plan Operativo institucional.
- **Resolución directoral:** Norma aprobada por los Directores de las reparticiones de la Administración Pública en el ejercicio de sus funciones.
- **Ensayos clínicos:** Tipo de estudio de investigación en el que se determina qué tan bien funcionan los nuevos abordajes médicos en las personas. En estos estudios,



se prueban nuevos métodos de detección, prevención, diagnóstico o tratamiento de una enfermedad.

- **Docencia en servicio:** es la actividad docente que desarrolla el profesional del sector salud, durante la jornada laboral asistencial en calidad de tutor a los estudiantes de pregrado y post grado, procedentes de Instituciones educativas con las que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas mantiene convenio suscrito vigente.

La labor de docencia en servicio de los profesionales comprendidos en la programación conjunta no deberá _exceder de veinte (20) horas semanales, esta labor es parte de la labor asistencial a tiempo completo (36 horas semanales). Las clases teóricas no deberán estar incluidas en la jornada asistencial del profesional de la salud del INCN.

En nuestra institución, se brinda la Docencia Especializada en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, artículo 16º, actividades de Docencia y de Investigación, "Dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del presente Reglamento".

- **Pregrado:** actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.
- **Residentado Médico:** El Residentado Médico es una modalidad de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.
- **Sede Docente:** son aquellos establecimientos de salud en donde se cumplen los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria y que son autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y por el Consejo Nacional de Residentado Médico para lo cual deben cumplir con los criterios para la docencia universitaria de acuerdo con estándares aprobados por el Comité Nacional de Pregrado de Salud y el CONAREME.

Los establecimientos de salud de categoría III-2 (Institutos Especializados), por la naturaleza y complejidad de sus acciones sanitarias, son sede fundamentalmente de estudios de segunda especialización y perfeccionamiento y serán considerados para rotaciones específicas de las especialidades de pregrado relacionados con su función, según normas emanadas del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e investigación en Pregrado de Salud".

- **Actividad académica:** Toda operación o serie de operaciones que se desarrollan dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, encaminadas a fortalecer conocimientos y destrezas de los profesionales y técnicos. Pueden ser: conferencia magistral, teleconferencia, curso, taller, curso-taller, congreso, simposio, foro, mesa redonda y jornada.



L. ANTONIO Y



C. DIAZ H.





04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- **Actividad operativa:** Son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional
- **Médico Residente:** Médico Cirujano a quien se le adjudicó una vacante ofertada mediante concurso nacional de admisión al Residentado Médico con matrícula vigente en la institución formadora universitaria de acuerdo al artículo 35 del Decreto Supremo N° 007-2017-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- **Médico Residente Externo:** Médico Residente cuya sede docente es otra IPRESS y que realiza alguna rotación en el INCN.
- **Rotaciones:** Actividades de docencia en servicio, con lapso determinado, establecida en los programas de formación por la institución formadora universitaria.
- **Coordinador académico:** Profesional de la salud subespecialista en la sede docente, designado por la universidad, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades docentes con los tutores y con la OEAIDE, para el logro de los objetivos.
- **Tutor:** Profesional de la salud de la subespecialidad correspondiente en la sede docente, que tiene la responsabilidad orientar al pasante, residente o alumno a su cargo, monitorizando el logro de las competencias establecidas durante su estancia.
- **Gestor de Convenios:** es el funcionario encargado de la gestión y tramitación de los proyectos de convenios propuestos por la Institución. Las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, (aprobado con Resolución Suprema N° 032-2005-SA), establecen el marco normativo para la celebración de convenios que involucran el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado y posgrado, en los servicios de Salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y el Sistema Nacional de Residentado Médico.
- **Docencia Especializada:** son las actividades de docencia que buscan involucrar a los profesionales de la salud para promover la investigación, así como contribuir en la formación y perfeccionamiento con fines de fortalecer las capacidades de recursos humanos en salud, para lo cual realiza las gestiones administrativas para su desarrollo.
- **Pasantía:** Es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor civil en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Esta actividad es supervisada por personal designado para tal fin, dentro de la entidad donde se estuviere llevando a cabo la pasantía. El INCN brinda campos clínicos para pasantías, las mismas que son solicitadas por EESS de Lima y provincias.





- **Pasante:** Profesional de la Salud que ha sido autorizado para realizar una pasantía en el Instituto y se rige sus normas.
- **Campos Clínico:** es el espacio de prestación de atención de salud individual en una sede docente, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado y postgrado. El campo clínico para los estudiantes universitarios se asigna de acuerdo a los protocolos y reglamentos clínicos de cada sede docente.
- **Primer Nivel de Atención:** Es una forma de organización de la oferta de los servicios de salud, que se constituye en la puerta de entrada al sistema de salud, donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad.
- **Segundo Nivel de Atención:** En este nivel se complementa la Atención Integral iniciada en el nivel precedente, agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acudan a los establecimientos de salud de este nivel. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda.



6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

6.2.1. CONTEXTO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), es una institución de salud creada para solucionar problemas de alta complejidad en el campo neurológico y neuroquirúrgico, categorizado de acuerdo con la Resolución Directoral N° 616–2005-DG-DESP.DES-DISA V LC de fecha 27 de junio de 2005, en nivel III-2 de atención.

La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIDE) a través de la Unidad de Investigación tiene como misión gestionar el conocimiento científico mediante el desarrollo de trabajos de investigación en el área de la salud de las ciencias neurológicas.

Cabe mencionar que el INCN está reconocido por el Instituto Nacional de Salud (INS) como un Centro de Investigación, con el registro RCI-67 y Constancia de Registro N°008-2023-DIIS/INS del 31 de julio del 2023; lo que indica que cumple con las condiciones de infraestructura, instalaciones, equipos y recursos para la ejecución de ensayos clínicos en la especialidad de Neurología y Neurocirugía.

El INCN cuenta con dos Comités relacionados a la Investigación:

- Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas con Resolución Directoral N° 080-2017-DG-INCN, de fecha 27 de febrero del 2017.



- Comité Institucional de Ética en Investigación con Resolución Directoral N° 218-2023-DG-INCN, de fecha 08 de setiembre del 2023, que reconforma con eficacia anticipada al 19 de julio del 2021 a la junta directiva del Comité Institucional de Ética en Investigación.



6.2.2 Recursos Humanos

Tabla 1. Recurso Humano de la Unidad de investigación.

GRUPO PROFESIONAL	CANTIDAD	RECURSO HUMANO	CARGO
Profesional Administrativo	01	Médico especialista	Jefe de la Unidad de Investigación
Profesional Administrativo	01	Médico (Contrato por Terceros)	Asesor Metodológico
Profesional Administrativo	01	Profesional de la Salud (Contrato por Terceros)	Asesor Bioestadístico
Asistente Administrativo	01	Secretaria (Contrato por Terceros)	Asistente administrativo

Fuente: Elaborado por la Unidad de investigación

6.2.3 Infraestructura

La Unidad Investigación actualmente se encuentra en el altillo de la OEAIDE, cuya estructura es antigua. Las paredes del altillo están debilitadas y no tienen muros de refuerzo ante un sismo. En el ambiente de la Unidad de Investigación se realizan todas las actividades administrativas, además de reuniones técnicas.

Tabla 2. Infraestructura de la Unidad de investigación.

CANTIDAD	ÁREA	USO	ESTADO ACTUAL
01	Unidad de Investigación	Reuniones y desempeño de las funciones de los trabajadores de la UI.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad expuesta al ruido y sin seguridad para el archivo de documentos. Altillo de material simple, que cede ante el peso. Sin columnas Paredes rajadas Ventilación adecuada y Sistema de Aire acondicionado operativo.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Investigación





6.2.4 Equipamiento

Tabla 3. Equipamiento de la Unidad de investigación.

CANTIDAD	RECURSO	USO	ESTADO ACTUAL
03	Computadoras personales de escritorio	Para el uso del personal administrativo	Computadoras en buen estado
01	PC All in one	Para uso del asistente administrativo de la UI	Computadora reparada por fallas técnicas
02	Impresoras Epson	Impresión de documentos de trabajo	Impresoras en buen estado
01	Laptop	Para reuniones y presentaciones fuera de la oficina	Laptop en mal estado
02	Proyector multimedia	Para reuniones y presentaciones fuera y dentro de la oficina	Proyectores en buen estado
01	Teléfonos institucionales (anexo)	Para comunicación con personal interno y externo a la institución	Teléfono en buen estado

Fuente: Elaborado por la Unidad de Investigación

6.2.5 ACCIONES ESTRATÉGICAS

El presente Plan Anual de la Unidad de Investigación de la OEAIDE se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026, ampliado mediante Resolución Ministerial N° 358-2023-MINSA, específicamente con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.06 Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud. Mientras que las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.05.02 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados. y AEI.06.01 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.

En el Plan Operativo institucional, se presenta, mediante el Centro de Costo 05, a la oficina ejecutiva de apoyo a la investigación y docencia especializada con las actividades operativas pertenecientes a la Unidad de Investigación al Desarrollo de Investigación (publicaciones) y a las Telecapacitaciones como de alta prioridad.

A continuación, se detallan según los Objetivos Específicos (OE) en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento para el Desarrollo de Investigación en el INCN aprobado por Resolución Directoral N°172-2016-INCN-DG; asimismo las Actividades Específicas (AE) y su unidad de medida para su desarrollo propuesto en el año 2024.



L. ANTONIO T



C. DIAZ H.





Tabla 4. Estructura operativa de la Unidad de Investigación para el 2024.

OBJETIVO ESPECIFICO INSTITUCIONAL	OEI.06: Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos: el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud					
	ACTIVIDAD ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AEI.06.01: Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.				
ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRES				META FISICA ANUAL 2024
		I	II	III	IV	
Elaboración de las prioridades de investigación 2024 – 2029	Resolución directoral	0	0	0	1	1
Elaboración del Plan Anual de Investigación 2024	Informe	1	0	0	0	1
Aprobación del Plan Anual de Investigación 2024	Resolución directoral	0	1	0	0	1
Asesoramiento metodológico y bioestadístico de investigaciones	Carta	10	10	10	10	40
Profesional de salud registrado en CTI con registro actualizado	Número de profesionales nuevos registrados en CTI VITAE	2	2	2	2	8
Elaboración de investigaciones propias de la UI	Protocolo de investigación	0	1	0	1	2
Asesoría técnica de los Proyectos de Investigación para su ejecución	Resolución directoral	10	10	10	10	40
Actividades de seguimiento de proyectos con RD	Proyecto en seguimiento	15	15	15	15	60
Asesoría técnica para redacción del informe final de los proyectos de investigación con RD	Informe final	10	10	10	10	40
Asesoría técnica para selección y elección de la revista científica	Correo de aceptación	10	10	10	10	40
Gestionar los Incentivos a la publicación en revista científica	Resolución directoral	0	0	1	0	1
Reconocimiento de los Centros Básicos de Investigación según producción.	Evaluación anual	0	0	0	1	1
Reuniones Mensuales con los CBI	Actas de reunión	3	3	3	3	12
Evaluación de los CBI	Informe final	0	0	0	1	1
Curso de Investigación de la Semana del Médico Residente	Informe final de curso	0	1	0	0	1
Curso Internacional de Investigación en Neurociencias	Informe final de curso	0	0	1	0	1
Cursos de Investigación Científica	Informe final de curso	0	0	0	1	1
Cursos de Investigación Científica en Neurología	Informe final de curso	0	0	0	1	1



Gestionar la firma convenios de investigación con universidades e instituciones nacionales e internacionales	Informe/ Convenio Vigente	0	0	0	1	1
Registrar resultado de las investigaciones realizadas.	Informe de Investigación terminada	12	12	12	12	48
Comunicar Resultados de las Investigaciones a la Autoridad sanitaria	Informe de Investigación terminada	1	0	0	0	1
Formular recomendaciones para el desarrollo de normas técnicas de salud en base a las investigaciones realizar	Informe	0	3	0	3	6

6.2.6 PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

El INCN propuso sus Prioridades de Investigación para los años 2016 - 2020. La propuesta se presentó en septiembre de 2015 y se presentan en la tabla 5. A raíz de la pandemia por COVID-19, la Unidad de Investigación ha enfrentado dificultades para actualizar las Prioridades de Investigación. Por esta razón, estas se mantienen actualmente sin cambios.

Tabla 5. Prioridades de Investigación, periodo 2016 a 2020.

PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN	PUNTAJE FINAL SEGÚN FUENTE DE EVALUACIÓN			PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRIORIDAD
	Evidencia Global	Morbilidad INCN	Expertos		
ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	22.7	4.2	5.2	32.1	1°
EPILEPSIAS	3.1	10.3	3.6	17	2°
CEFALEAS	3.3	10.1	2.4	15.8	3°
NEUROINFECCIONES	3.7	2.2	2.1	8	4°
DEMENCIAS	5.7	0	1.8	7.5	5°
TRASTORNOS NEUROQUIRURGICOS	0	6.7	0.6	7.3	6°
PARKINSON Y OTROS	0.8	2.5	0.3	3.6	7°
ESCLEROSIS MULTIPLE Y OTROS	0.7	0	1.2	1.9	8°
SALUD MENTAL	0	0.8	0.9	1.7	9°
ENFERMEDADES NEURO MUSCULARES	0	1.4	0.3	1.7	10°
SINDROME VERTIGINOSO	0	0.8	0	0.8	11°
TRASTORNOS DE LA REFRACCION	0	0.8	0	0.8	12°
TRASTORNOS DE NEURODESARROLLO	0	0	0.6	0.6	13°
TRANSTORNOS NEUROGENETICOS	0	0	0.6	0.6	13°
RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGICOS	0	0	0.3	0.3	15°



L. ANTONIO T



C. DIAZ H.



Fuente: Propuesta de prioridades de investigación en salud neurológica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Lima - Perú. 2016 – 2020. Autor: Dr. Willy Zapata Luyo. CBI en Epilepsia del INCN. 2015.

6.2.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**Tabla 6.** Cronograma de Actividades operativas de la Unidad de Investigación.

ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRES			
		I	II	III	IV
Elaboración de las prioridades de investigación 2024 – 2029	Resolución directoral	x	x	x	x
Elaboración del Plan Anual de Investigación 2024	Informe	x			
Aprobación del Plan Anual de Investigación 2024	Resolución directoral	x			
Asesoramiento metodológico y bioestadístico de investigaciones	Carta	x	x	x	x
Profesional de salud registrado en CTI con registro actualizado	Número de profesionales nuevos registrados en CTI VITAE	x	x	x	x
Elaboración de investigaciones propias de la UI	Protocolo de investigación		x		x
Asesoría técnica de los Proyectos de Investigación para su ejecución	Resolución directoral	x	x	x	x
Actividades de seguimiento de proyectos con RD	Proyecto en seguimiento	x	x	x	x
Asesoría técnica para redacción del informe final de los proyectos de investigación con RD	Informe final	x	x	x	x
Asesoría técnica para selección y elección de la revista científica	Correo de aceptación	x	x	x	x
Gestionar los Incentivos a la publicación en revista científica	Resolución directoral	x	x	x	x
Reconocimiento de los Centros Básicos de Investigación según producción.	Evaluación anual	x	x	x	x
Reuniones Mensuales con los CBIs	Actas de reunión	x	x	x	x
Evaluación de los CBI	Informe final				x
Curso de Investigación de la Semana del Médico Residente	Informe final de curso	x			
Curso Internacional de Investigación en Neurociencias	Informe final de curso		x		
Cursos de Investigación Científica	Informe final de curso			x	
Cursos de Investigación Científica en Neurología	Informe final de curso				x



C. DIAZ H.



L. ANTONIO T.





ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRES			
		I	II	III	IV
Gestionar la firma convenios de investigación con universidades e instituciones nacionales e internacionales	Informe/ Convenio Vigente	x	x	x	x
Registrar resultado de las investigaciones realizadas.	Informe de Investigación terminada	x	x	x	x
Comunicar Resultados de las Investigaciones a la Autoridad sanitaria	Informe de Investigación terminada	x			
Formular recomendaciones para el desarrollo de normas técnicas de salud en base a las investigaciones realizar	Informe		x		x

6.2.8 PRESUPUESTO

Tabla 5. Presupuesto solicitado por la Unidad de Investigación para el 2024.

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD/ ITEM	TOTAL	PRESUPUESTA DO	DEMANDO ADICIONAL
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	49	S/ 10,128	S/ -	S/ 10,128
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador	1	S/ 861	S/ -	S/ 861
2.3.15.41	Electricidad, iluminación y electrónica	2	S/ 144	S/ -	S/ 144
2.3.22.41	Servicio de publicidad	1	S/ 10,000	S/ -	S/ 10,000
2.6.32.31	Equipos computacionales y periféricos	1	S/ 11,000	S/ -	S/ 11,000
2.6.32.91	Aire acondicionado y refrigeración	1	S/ 595	S/ -	S/ 595
2.6.32.94	Electricidad y electrónica	1	S/ 520	S/ -	S/ 520
2.3.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	4	S/ 163,200	S/ 11,200	S/ 152,000
2.3.2.5.1.1.	De edificios y estructuras	1	S/ 250,000	S/ -	S/ 250,000
2.3.2.1.1.1.	Pasajes y gastos de transporte	1	S/ 80,000	S/ -	S/ 80,000
2.3.2.1.2.1.	Pasajes y gastos de transporte	1	S/ 8,840	S/ -	S/ 8,840
2.3.2.1.2.99.	Otros gastos	1	S/ 3,840	S/ -	S/ 3,840
TOTAL			S/ 535,288	S/ 11,200	S/ 524,088





6.2.9 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

6.2.9.1 Acciones de monitoreo

El desarrollo e implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Anual, estará a cargo de la Unidad de Investigación, y resulta imprescindible llevar a cabo una serie de actividades como:

- Reportes trimestrales sobre avances de los trabajos de investigación.
- Visitas programadas a los CBI (dos veces al año)
- Reuniones de coordinación con CBI para fines de gestión del conocimiento (dos veces al año)
- Reportes de convenios realizados
- Todo esto permitirá registrar actividades y acuerdos que nos ayudaran a consolidar las actividades inherentes a Investigación.



6.2.9.2 Acciones de Supervisión

El sistema debe permitir, entre otros, los análisis siguientes:

- Disponibilidad y evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Grado de cooperación entre los Centros Básicos de Investigación.
- Producción y divulgación científica.
- Reconocimiento de los resultados científicos y procesos de transferencia tecnológica.
- Innovación en procesos de salud neurológica.
- Visibilidad e impacto de las actividades de investigación y desarrollo.
- Número de proyectos presentados, finalizados y publicados.
- Número de proyectos de cooperación multidisciplinaria.



C. DIAZ H.



6.2.9.3 Evaluación del presente plan

a) De los trabajos de investigación

- Total, de trabajos de Investigación publicados en el año 2024.
- Total, de trabajos de Investigación finalizados con informe en el año 2024.
- Total, de trabajos de Investigación aprobados con RD en el año 2024.
- Total, de trabajos aprobados por el Comité de ética institucional en el 2024.
- Total, de trabajos ingresados para revisión en el 2024.

b) Del personal vinculado en investigación

- Total, de personal vinculado a labores de investigación en los CBI.
- Total, de personas capacitadas en temas de investigación.
- Total, de asesorías en investigación.

c) De los cursos de investigación

- Total, de cursos desarrollados en temas de investigación.

d) De los reconocimientos a la publicación

- Total, de presupuesto destinado al reconocimiento de publicaciones.



L. ANTONIO T





6.3.0 MATRIZ DE INDICADORES

Tabla 6. Matriz de indicadores de la Unidad de Investigación

OBEJIVO ESPECIFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	LOGRO ESPERADO	INDICADOR	CALCULO	META ESPERADA	PERIODICIDAD
OEI. 06: Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud	AEI.06.01: Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.	Elaboración de las prioridades de investigación 2024 - 2027	Obtención de las prioridades de investigación con Resolución directoral	Indicador de Producto	Resolución directoral que aprueba las Prioridades Institucionales de Investigación, cantidad anual	1	Anual
		Elaboración del Plan Anual de Investigación 2024	Presentación del Informe Final para su aprobación	Indicador de Producto	Presentación del Informe final, cantidad anual	1	Anual
		Aprobación del Plan Anual de Investigación 2024	Aprobación del Plan Anual por Resolución directoral	Indicador de Producto	Resolución directoral del Plan Anual, cantidad anual	1	Anual
		Asesoramiento metodológico y bioestadístico de investigaciones	Respuesta por Carta a cada solicitud de asesoría	Indicador de Producto	Numero de Cartas de respuesta por solicitud de asesoría	10	Trimestral
		Profesional de salud registrado en CTI con registro actualizado	Profesionales nuevos registrados en CTI VITAE	Indicador de Producto	Número de profesionales nuevos registrados en CTI VITAE	2	Trimestral





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

OBJETIVO ESPECIFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	LOGRO ESPERADO	INDICADOR	CALCULO	META ESPERADA	PERIODICIDAD
		Elaboración de investigaciones propias de la UI	Aprobación del Protocolo de investigación propuesto con Resolución directoral	Indicador de Producto	Resolución directoral de aprobación del protocolo de investigación, cantidad bimestral	1	Semestral
		Asesoría técnica de los Proyectos de Investigación para su ejecución	Aprobación por Resolución directoral	Indicador de Producto	Numero de Resolución directoral de aprobación de proyectos de investigación	10	Trimestral
		Actividades de seguimiento de proyectos con RD	Acta de seguimiento a Proyectos con RD	Indicador de Producto	Numero de actas de seguimiento a proyectos con Resolución directoral	15	Trimestral
		Asesoría técnica para redacción del informe final de los proyectos de investigación con RD	Presentación de Informe final	Indicador de Producto	Numero de actas de seguimiento a proyectos con Resolución directoral	10	Trimestral
		Asesoría técnica para selección y elección de la revista científica	Correo de aceptación	Indicador de Producto	Numero de correos de aceptación	10	Trimestral
		Gestionar los Incentivos a la publicación en revista científica	Aprobación por Resolución directoral	Indicador de Producto	Resolución directoral que aprueba la Gestión de Incentivos a la publicación	1	Anual



L. ANTONIO T.





OBEJIVO ESPECIFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	LOGRO ESPERADO	INDICADOR	CALCULO	META ESPERADA	PERIODICIDAD
		Reconocimiento de los Centros Básicos de Investigación (CBI) según producción.	Presentación del informe final de Evaluación anual	Indicador de Producto	Numero de CBI participantes en la Autoevaluación	1	Anual
		Reuniones Mensuales con los CBI	Actas de reunión mensual	Indicador de Producto	Numero de actas por reunión	3	Trimestral
		Evaluación a los CBI	Presentación del Informe final	Indicador de Producto	Presentación del informe final, cantidad anual	1	Anual
		Curso de Investigación de la Semana del Médico Residente	Presentación del Informe final de curso	Indicador de Producto	Número de participantes por curso	1	Anual
		Curso Internacional de Investigación en Neurociencias	Presentación del Informe final de curso	Indicador de Producto	Número de participantes por curso	1	Anual
		Cursos de Investigación Científica	Presentación del Informe final de curso	Indicador de Producto	Número de participantes por curso	1	Anual
		Cursos de Investigación Científica en Neurología	Presentación del Informe final de curso	Indicador de Producto	Número de participantes por curso	1	Anual



C. DIAZ H



OBJETIVO ESPECIFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	LOGRO ESPERADO	INDICADOR	CALCULO	META ESPERADA	PERIODICIDAD
		<p>Gestionar la firma de convenios de investigación con universidades e instituciones nacionales e internacionales</p> <p>Registrar resultado de las investigaciones realizadas.</p> <p>Comunicar Resultados de las Investigaciones a la Autoridad sanitaria</p> <p>Formular recomendaciones para el desarrollo de normas técnicas de salud en base a las investigaciones realizar</p>	<p>Presentación del Informe de Convenio vigente.</p> <p>Informe de Investigación concluida</p> <p>Informe de Investigación concluida</p> <p>Informe</p>	<p>Indicador de Producto</p> <p>Indicador de Producto</p> <p>Indicador de Producto</p> <p>Indicador de Producto</p>	<p>Número de convenios</p> <p>Números de investigaciones</p> <p>Número de resultados comunicados</p> <p>Número de recomendaciones</p>	<p>1</p> <p>48</p> <p>1</p> <p>6</p>	<p>Anual</p> <p>Trimestral</p> <p>Anual</p> <p>Semestral</p>



C. DIAZ H.



I. ANTONIO T.



of



6.3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL - UNIDAD DE DOCENCIA

6.3.1 CONTEXTO DE LA UNIDAD DE DOCENCIA

La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIDE) es la unidad orgánica encargada de planificar, programar, ejecutar y supervisar las actividades de apoyo a la investigación y docencia especializada en el área de neurociencias.

Los componentes estructurales organizativos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada son los siguientes:

- Órgano directivo: Jefatura del órgano de apoyo
- Órgano auxiliar: Secretaría administrativa
- Órganos de línea: Unidades Técnicas
 - Unidad de Docencia
 - Unidad de Investigación



6.3.2 RECURSOS HUMANOS

- 1 médico neuróloga: jefa de la Unidad de Docencia
- 1 profesional administrativo
- 1 asistente ejecutivo
- 1 asistente administrativo



6.3.3 INFRAESTRUCTURA

La Unidad de Docencia actualmente se encuentra en el primer nivel de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, cuya estructura es antigua. Las paredes se encuentran debilitadas (presentan rajaduras y paredes descascaradas) y no cuentan con muro consistente que proporcione seguridad ante cualquier sismo.



6.3.4 EQUIPAMIENTO

La unidad de Docencia cuenta con equipos de cómputo tanto para el personal de la Unidad de Docencia como para la Biblioteca, laptops y proyector multimedia, mobiliario.



6.3.5 EJECUCIÓN DEL PLAN 2024

OBJETIVO ESPECIFIC	ACTIVIDADES	META	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Articulación Docencia en Servicio	Coordinar con áreas asistenciales para el desarrollo de actividades de Docencia en pregrado y posgrado	1	100%
	Mantener operativo el comité de sede docente de Residentado Médico	12	100%
	Mantener actualizado el Reglamento de Docencia	1	100%





	Supervisar el cumplimiento de actividades educativas realizadas en los departamentos subespecializados del Instituto con MR	4	75%
	Elaborar y ejecutar el programa de inducción para Médicos Residentes	1	100%
	Vigilar la participación de los médicos residentes en actividades extramurales	1	100%
	Mantener operativo el subcomité de sede docente de Pregrado	12	100%
	Supervisar el cumplimiento de los campos clínicos aprobados para Pregrado	4	80%
	Coordinar con áreas asistenciales para el desarrollo de actividades de Docencia dirigida al I y II nivel de atención	3	100%
Acreditación	Monitorear cumplimiento de las universidades del envío de nómina de alumnos, RD de coordinadores, tutores, entre otros, de Residentado médico	1	100%
	Monitorear cumplimiento de las universidades del envío de nómina de alumnos, RD de coordinadores, tutores, entre otros, de Pregrado	2	100%
	Conformar el Comité de Docencia	1	0%
	Elaborar y monitorear el cumplimiento del Plan de fortalecimiento al I y II nivel de atención	1	100%
Total			88.85%



Como se puede observar, la actividad no ejecutada es la conformación del Comité de Docencia. Dicho Comité no se conformó porque se cuenta con los 2 comités de docencia; 1 es el Comité de Sede Docente de Residentado Médico y el otro, el Subcomité de Sede docente para Pregrado.



Respecto a las actividades de supervisión del cumplimiento de actividades educativas realizadas en los departamentos subespecializados del Instituto tanto para las actividades de pregrado como las de posgrado, se solicitó información correspondiente a los Coordinadores académicos y Directores Ejecutivos, de manera reiterativa pero no se obtuvo respuesta.



6.3.6 ACTIVIDADES

Para este año, las siguientes actividades han sido programadas de acuerdo a los objetivos específicos, precisando sus indicadores, fuente auditable y metas, como puede observarse en la siguiente tabla.

Cabe señalar que se ha elaborado un flujograma para las actividades educativas realizadas por las unidades orgánicas del INCN para regular el procedimiento que deben tener en cuenta en la realización de una actividad educativa, la misma que incluye un Plan de actividad educativa y posteriormente, informe de ejecución de la actividad.





L. ANTONIO T.



C. DIAZ H.



OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	INDICADOR	FUENTE AUDITABLE	META	MESES													
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Articulación Docencia en Servicio	Coordinar con áreas asistenciales para el desarrollo de actividades de Docencia en pregrado y posgrado	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas	Informe	1			1											
	Mantener operativo el comité de sede docente de Residentado Médico	N° de reuniones virtuales presenciales o mixtas ejecutadas/programadas	Acta de reuniones	12		1		1		1		1						1
	Mantener actualizado el Reglamento de Docencia	RD de aprobación del reglamento	RD	1	1													
	Supervisar el cumplimiento de actividades educativas realizadas en los departamentos subespecializados del Instituto con MR	N° de campos clínicos ocupados/ofertados para Residentado médico	Acta CSDR	4			1			1			1					1
	Elaborar y ejecutar el programa de inducción para Médicos Residentes	Informe de cumplimiento	Informe	1								1						
	Vigilar la participación de los médicos residentes en actividades extramurales	Programa de inducción para docencia para médicos residentes modalidad P/V/M*	RD de aprobación	1				1										
	Mantener operativo el subcomité de sede docente de Pregrado	N° de reuniones P/V/M* ejecutadas/ programadas	Acta de reuniones	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Supervisar el cumplimiento de los campos clínicos aprobados para Pregrado	N° de campos clínicos ocupados/ofertados para Pregrado	Acta CSDR	4				1			1							1
	Elaboración y formulación del Plan de fortalecimiento de las capacidades en salud neurológica y neuroquirúrgica en el I y II nivel de atención	Plan aprobado																
	Monitorar, coordinar con áreas asistenciales para el desarrollo de actividades de Docencia dirigida al I y II nivel de atención	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas	Informe	3				1										1
Monitorar cumplimiento de las universidades del envío de nómina de alumnos, RD de coordinadores, tutores, entre otros, de Residentado médico	Cumplimiento de la universidad de alumnos de Residentado médico /Total de universidades con las que tenemos convenio	Informe	1										1				1	
Monitorar cumplimiento de las universidades del envío de nómina de alumnos, RD de coordinadores, tutores, entre otros, de Pregrado	Cumplimiento de la universidad de alumnos de Pregrado/Total de universidades con las que tenemos convenio	Informe	2										1				1	
Conformar el Comité de Docencia	Plan de actividades del comité de docencia	Plan	1									1						
Elaborar y monitorar el cumplimiento del Plan de fortalecimiento al I y II nivel de atención	Informe de cumplimiento del Plan de fortalecimiento aprobado con RD	Informe	1														1	



6.3.7 Requerimiento y Presupuesto

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD/ ITEM	TOTAL	PRESUPUESTADO	DEMANDA ADICIONAL
2.3.1.5.1.35	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	49	10,525	S/ -	10,525
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1	945	S/ -	945
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2	144	S/ -	144
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7	26,346	S/ -	26,346
2.3.1.5.1.1	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	2	70	S/ -	70
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2	5,316.10	S/ -	5,316.10
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	1	3,288	S/ -	3,288
2.6.3.2.2.1	MAQUINA Y EQUIPOS	1	5,900	S/ -	5,900
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	520	S/ -	520
TOTAL			53,054	S/ -	53,054

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD/ ITEM	TOTAL	PRESUPUESTADO	DEMANDA ADICIONAL
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1	S/ 1	S/ -	S/ 1
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	S/ 1	S/ -	S/ 1
TOTAL			S/ 2	S/ -	S/ 2





6.3.8 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El desarrollo e implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Anual, estará a cargo de la Unidad de Docencia. Las acciones a realizar son:

- Reportes trimestrales sobre avances de las actividades programadas.
- Visitas de monitoreo y supervisión del Comité de sede docente de residentado médico (CSDRM) y del Subcomité de sede docente de pregrado, por lo menos 1 vez al año.
- Reuniones de coordinación con el SCSD y CSDRM y Coordinadores académicos.
- Reportes de convenios específicos de colaboración docente asistencial y convenios interinstitucionales para residentado médico realizados, entre otros.
- Reuniones mensuales de los CSDRM y SCSD del INCN.



VII. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, así como de la Unidad Funcional de Investigación y Docencia Especializada, el monitoreo y cumplimiento del presente Plan de Docencia.



VIII ANEXOS

- ANEXO 01: MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 DEL INCN
- ANEXO 02: MAPA GENERAL DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA
- ANEXO 03: PLAN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA (FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN SALUD NEUROLOGICA Y NEUROQUIRURGICA AL I Y II NIVEL DE ATENCION)
- ANEXO 04: INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA
- ANEXO 05: FLUXOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR LAS UNIDADES ORGANICAS DEL INCN

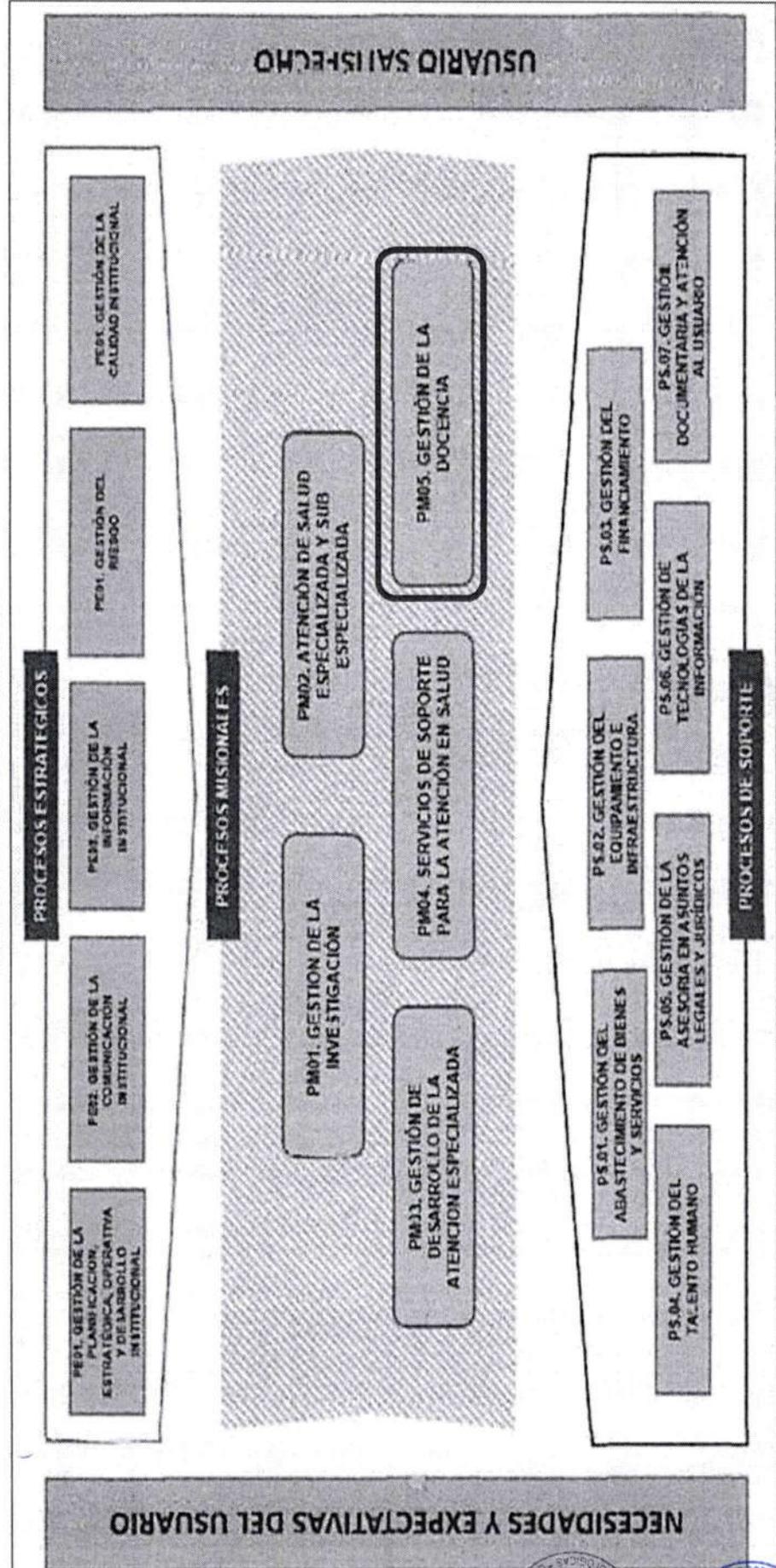




MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 01
MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 DEL INCN



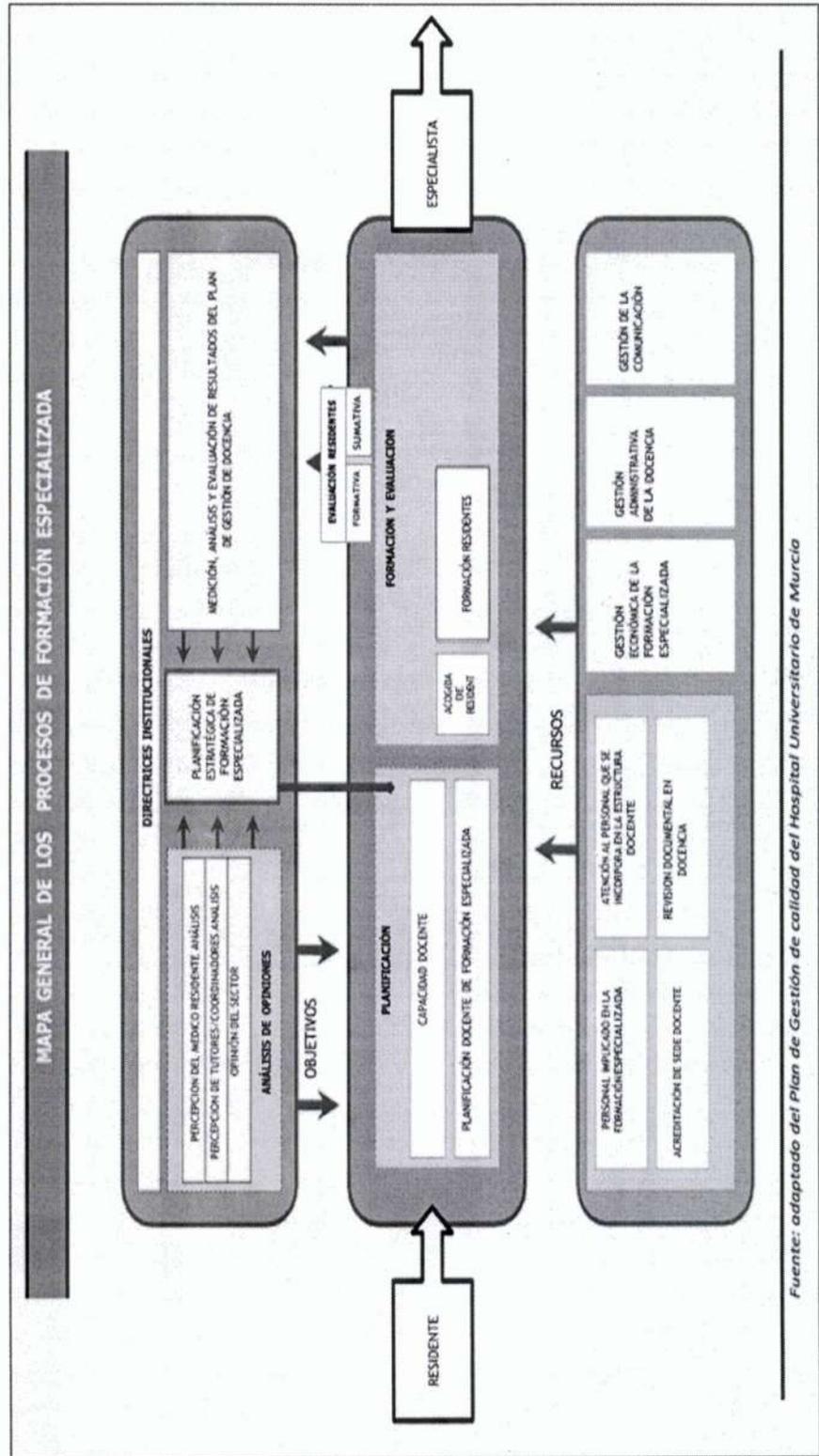
L. ANTONIO
 Director General

Director General de Asesoría y Docencia Especializada
 INCN

Fuente: Mapa de procesos nivel 0 y sus fichas técnicas de proceso nivel 0 del INCN



ANEXO 02
 MAPA GENERAL DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA



Fuente: adaptado del Plan de Gestión de calidad del Hospital Universitario de Murcia





ANEXO 3: PLAN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA (FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN SALUD NEUROLOGICA Y NEUROQUIRURGICA AL I Y II NIVEL DE ATENCION)

PLAN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

[Empty text box for establishment name]

2. ORGANIZADOR:

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA:

[Empty text box for activity name]

4. PERIODO DE EJECUCIÓN: Fecha y hora

[Empty text box for execution period]

5. TOTAL DE HORAS CRONOLÓGICAS:

6. TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS:

7. MODALIDAD: presencial virtual mixto

8. DURACIÓN DE LA FASE PRESENCIAL Y/O VIRTUAL:

[Empty text box for duration]

9. COORDINADOR ACADÉMICO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA:

[Empty text box for coordinator name]

10. PROBLEMA PRIORIZADO

[Empty text box for prioritized problem]

11. PUBLICO OBJETIVO

A quien va dirigido





12. METODOLOGIA EDUCATIVA

P. ej. Charlas expositivas....

13. OBJETIVOS

14. COMPETENCIAS A FORTALECER

15. PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

FECHA	HORA	TEMA	EXPOSITOR

16. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DIDACTICOS

P. ej. Exposición de temas, discusión de preguntas. Evaluación pre y post capacitación





17. RECURSOS DE LA CAPACITACION

a) **Recursos Humanos:**

b) **Recursos Materiales:**

p.ej. Laptop, retroproyector

18. AUSPICIADORES: de corresponder

19. EVALUACION DEL PAE:

1. De reacción: medición del grado de satisfacción de los participantes al término de la sesión mediante una encuesta.
- 2.- De aplicación: la medición de este indicador se verá cuando se monitoree la aplicación de lo aprendido.



20. CERTIFICACIÓN:

Haber Asistido al 85 % del total de clases y haber aprobado con al menos 13 puntos



21. Informes e inscripciones:



Firma del Coordinador Académico

Firma del Director Ejecutivo OEAIDE





ANEXO 04

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

- I. **PLANIFICACIÓN:** Mencionar como se estructuró la planificación de la actividad académica, quienes participaron en el planeamiento y cuál fue la finalidad de la capacitación.
- II. **EJECUCIÓN.** - Descripción de todo lo que aconteció durante el desarrollo de la actividad académica.

ITEMS		INFORMACIÓN
Denominación de la actividad académica		
Tipo de actividad académica		
Deprtamento/Servicio/Oficina que ejecutó la actividad académica		
Fechas de Inicio y de término		
Aula donde se desarrolló la actividad		
Valor curricular	Nº de horas cronológicas	
	Nº de créditos (de corresponder)	
Nº de personas que se inscribieron a la actividad académica		
Nº de participantes que culminaron la actividad académica.		
Nº y nombres de docentes que desarrollaron la actividad académica.		

III. EVALUACIÓN:

Mencione los objetivos logrados de la actividad educativa.

- Mencionar las competencias fortalecidas.
- Desarrollo del temario.
- Acontecimientos surgidos en el desarrollo.

Evaluación de Aprendizaje: Resultado del análisis del acta de final de notas

- Nº y porcentaje de participantes aprobados.
- Nº y porcentaje de desaprobados.

IV.- INSTRUMENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS:

- Criterios para la emisión del certificado institucional (obligatorio)
- Reporte Económico (de corresponder)
- Consolidado de asistencia y notas

DOCUMENTO TÉCNICO:

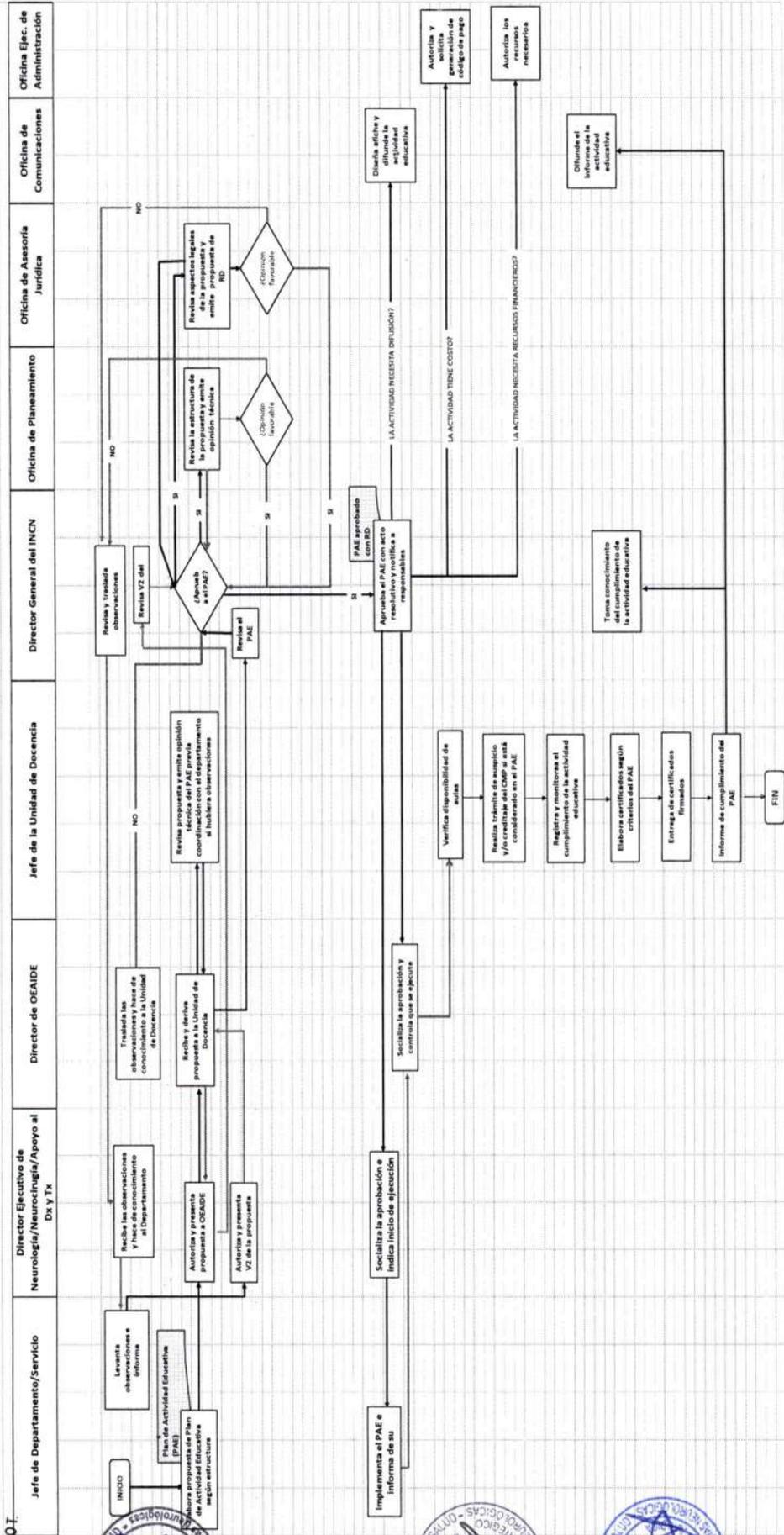
"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024"





ANEXO: 05

FLUXOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR LAS UNIDADES ORGANICAS DEL INCN



L. ANTONIOZ





20

IX. REFERENCIADS BIBLIOGRAFICAS

1. Nass SJ, Levit LA, Gostin LO, Rule I of M (US) C on HR and the P of HITHP. The Value, Importance, and Oversight of Health Research. En: Beyond the HIPAA Privacy Rule: Enhancing Privacy, Improving Health Through Research [Internet]. National Academies Press (US); 2009 [citado 4 de marzo de 2024]. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK9571/>
2. Política de la OPS sobre la investigación para la salud (CD47/10) - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud [Internet]. [citado 7 de marzo de 2024]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/politica-ops-sobre-investigacion-para-salud-cd4710>
3. Kassebaum NJ, Arora M, Barber RM, Bhutta ZA, Brown J, Carter A, et al. Global, regional, and national disability-adjusted life-years (DALYs) for 315 diseases and injuries and healthy life expectancy (HALE), 1990–2015: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2015. The Lancet. 8 de octubre de 2016;388(10053):1603-58.



L. ANTONIO



C. DIAZ H.